que convenga: Y entendido por la Villa, acordo
que al Sr. Gov.r se entreguen los testimonios
que necesite para los efectos que convengan. Y
el Sr. Gov.r dixo, que aunque por si no quiere te-
ner diferencia, m.s disputar si vale mas el
producto de licencias, protesta que a sus
subsesores en el ofi.o de Alcalde mayor de esta
Villa no les pare perjuicio la liquidacion
hecha

Con lo que se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron

D.n Diego Phelipe de la Torre Ayala — D.n Juan Pablo de Salazar

D.n Juan Flores Sanchez — D.n Alonso Carreño Cobarrubias

D.n Joseph Carreño Cobarrubias — D.n Esteban Corvalan de Robles

Fue presente
Ygn.o Nav.o Arbizu

Ayuntam.to En la Villa de Caravaca a Veinte y seis de
Enero de mill setec.s treinta y nueve se junto
el Consejo Justicia y Regim.to de ella, el acavo
los S.res Lic.do D.n Diego Phelipe de la Torre
Ayala Abog.do de los R.s Consejos Gov.r y
Capitan a guerra en ella p.r su Mag.d con
asistencia de los Capitulares que firmaron
se trato lo sig.te

Laxa Respecto de que en el Ayuntam.to de Veinte y